



FOLIO
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

OFICIA JUZGADO

Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

CYN 005/542/2021

Señor (es):

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO SINGULAR MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: LEASING CORFICOLOMBIANA

DEMANDADO: FRIGOCC IMPORTACIONES S.A.S. Y MARIA CONSUELO
GHITIS CASTRILLON

RADICACIÓN: 76001400302220150021700

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 640 del 01 de Marzo de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "ÚNICO: OFICIAR al Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en el proceso Rad.017-2015-01275-00 que la medida de embargo y secuestro preventivo de los bienes y remanentes de propiedad de la demandada MARIA CONSUELO GHITIS CASTRILLON, NO SURTE EFECTOS, toda vez que el proceso se aceptó otra solicitud en el mismo sentido. Líbrese el oficio respectivo".

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045

Código de verificación: **09ff9679892a854b23d721c6c697bcb52ac404d4c1ffd7e681bb80e2134bc348**

Documento generado en 17/03/2021 10:19:19 AM